

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024324029358293**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-43.18

Bogotá, D.C., 30 de octubre de 2024

Señores
MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
Avenida calle 26 n° 57 - 41
Bogotá, D.C.

El suscrito Director de Sanidad Ejército

CERTIFICA

Que el *"Lineamiento e instrucciones para la participación del control de calidad externo directo e indirecto de malaria, leishmaniasis y Tuberculosis de los laboratorios clínicos de los Establecimientos de Sanidad Militar (ESM)"* suscrito el 25 de abril de 2022 mediante CIRCULAR N° 2022323006748873 fue emitido y realizado por los miembros que hacen parte del Grupo de Investigación en Enfermedades Tropicales del Ejército (GINETEJ) listados a continuación:

TC. Magda Carolina Oliveros Aragón
MY. Julie Janeth Pérez Rico
MY. Yenny Carolina Avella Ríos
SMSM. María Teresa Alvarado Flechas
SMSM. Frank de los Santos Ortiz Serrano

Coronel (EC) LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZÓN
Director de Sanidad DISAN EJC

Elaboró: SMSM Pilar Ruiz
Bacteriólogo LRI DISAN EJC

Revisó: PS Camilo Correa
Biólogo y Microbiólogo MSc LRI DISAN EJC

V.º B.º: TC. Carolina Oliveros
Líder Grupo del Investigación GINETEJ DISAN EJC

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 - 48
BOGOTÁ D.C.
disan@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD**



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2022323006748873**: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-13.1

Bogotá D.C., 25 abril 2022

CIRCULAR No. 2022323006748873

Señores
Directores Establecimiento de Sanidad Militar
L. C

ASUNTO: Lineamientos e instrucciones para la participación del control de calidad externo directo e indirecto de malaria, leishmaniasis y Tuberculosis de los Laboratorios clínicos de los Establecimientos de Sanidad Militar (ESM).

I. OBJETIVO Y ALCANCE

Definir y unificar los lineamientos y metodología, para evaluar la idoneidad del diagnóstico de Malaria, Leishmania y Tuberculosis mediante el control de calidad directo e indirecto en los Laboratorios Clínicos de los Establecimientos de Sanidad Militar Ejército, por medio de la implementación del programa de control de calidad externo indirecto y directo en el diagnóstico de Malaria, Leishmania y Tuberculosis, el cual es liderado por el Laboratorio de Referencia e Investigación de Enfermedades Tropicales de la Dirección de Sanidad Ejército.

A. REFERENCIA

- Decreto 2323 de 2006, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 9a de 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios
- MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL/INS/OPS. Protocolo para la vigilancia en Salud Pública. Malaria. Pilar Zambrano P.E. ETV INS. Junio 03 de 2020
- INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Protocolo de vigilancia en Salud Pública. Leishmania. versión 04 junio 03 de 2020

2021

FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR,
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
4261434 Ext. 37239
Dirección página web: www.disanejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022323006748873 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-13.1

- INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, RECOMENDACIÓN, Técnica sobre el diagnóstico y seguimiento al tratamiento de malaria por gota gruesa y pruebas rápidas y uso de pruebas diagnósticas moleculares en la detección de *Plasmodium s.p.p* en Colombia. Bogotá D.C, 2020
- INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, Guía para la vigilancia por Laboratorio de Tuberculosis. Bogotá D.C. Diciembre 2020
- MINISTERIO SALUD Y PROTECCION SOCIAL, Plan estratégico Leishmaniasis 2018-2022, Bogotá D.C. 2019
- INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, Protocolo Leishmaniasis. Bogotá D.C. Mayo 2019
- MINISTERIO SALUD Y PROTECCION SOCIAL, Lineamientos para la atención clínica Integral de Leishmaniasis en Colombia, Bogotá D.C. abril 2018
- INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, Protocolo Malaria. Bogotá D.C. Diciembre 2018
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD-OPS. Información general: Leishmaniasis, diciembre 12 de 2017
- INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, Manual para el diagnóstico de malaria no complicada en puestos de diagnóstico y Tratamiento, Bogotá D.C, 2015
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. Estrategia técnica mundial contra malaria 2016-2030. Bruselas diciembre 2015
- ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, Lineamientos para el manejo programático de pacientes con tuberculosis fármaco resistentes. Bogotá D.C, 2013
- MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL, INSTITUTO NACIONAL SALUD, DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA, Guía para la atención clínica integral del paciente de Leishmaniasis. Bogotá D.C 2010

B. VIGENCIA

A partir de la fecha de su expedición

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR,
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN

4261434 Ext. 37239

Dirección página web. www.disanejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022323006748873 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-13.1

C. INFORMACION GENERAL

Antecedentes

Para el Ejército Nacional las enfermedades de transmisión vectorial como leishmania, malaria y tuberculosis son de prioridad en su diagnóstico, control e investigación por las operaciones militares, de allí la importancia por un diagnóstico oportuno, confiable, con el fin de garantizar los tratamientos adecuados para la recuperación de los usuarios del Subsistema de salud de las Fuerzas Militares.

El Laboratorio de Referencia de la Dirección de Sanidad Ejército (LRI, DISAN EJC) en cumplimiento del decreto 2323 de 2006, la guía protocolo para la vigilancia en salud pública de malaria, guía protocolo para la vigilancia en salud pública de Leishmania, Protocolo vigilancia en salud pública Tuberculosis.

Por lo anterior el LRI, DISAN EJC, con el fin de fortalecer el diagnóstico de malaria, leishmania y tuberculosis, impartirá los lineamientos para el control de calidad externo Indirecto y control calidad externo directo y promueve la participación de los Bacteriólogos del laboratorio clínico de los ESM, con el fin de asegurar la calidad, a través de los datos de comparación que permita identificar los errores técnicos, y así realizar un plan de mejoramiento que impacten la calidad y confianza del diagnóstico en los eventos de interés en salud pública como Leishmania, malaria, tuberculosis y garantizando la prestación de los servicios

MALARIA

La malaria o paludismo es causada por protozoarios del género Plasmodium y transmitida por los mosquitos anopheles hembra. Hay cinco especies de protozoarios del género (*P. falciparum*, *P. vivax*, *P. malariae*, *P. ovale* y *P. knowlesi*) las infecciones por *P. falciparum* y *P. vivax* tienen mayor prevalencia en Colombia, la infección por *P. falciparum* y *P. vivax* está catalogada como la más complicada y grave.

La malaria es un problema de Salud Pública con gran importancia epidemiológica, siendo endémica el 66% del territorio Nacional, localizada en los municipios por debajo de los 1.600 m.s.n.m. facilitando la transmisión de la enfermedad

De acuerdo a la estrategia técnica de la OMS a nivel mundial contra la malaria desde el año 2016 – 2030, es necesario realizar el diagnóstico presuntivo de la enfermedad, a todos los eventos con sintomatología típica, por medio de la (gota gruesa, FSP), con el fin de realizar el diagnóstico, antes de administrar el tratamiento antimalarico.

Todo caso confirmado de malaria debe ser supervisado y notificado al sistema de vigilancia, de esta manera se previene el uso excesivo de tratamiento y la resistencia a los medicamentos de primera línea para tratar la enfermedad.

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN

4261434 Ext. 37239

Dirección página web. www.disanejercito.mil.co



SC8310-1





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022323006748873 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-13.1

A partir de 2019 Colombia implemento la estrategia técnica de la OMS contra la malaria, donde se estableció la Implementación Regional de la Eliminación de la Malaria (IREM), con el fin de eliminar y reducir la malaria en doce municipios de pacífico por medio de la detección, diagnóstico, tratamiento, investigación, y respuesta promoviendo la oportunidad en el diagnóstico.

La malaria en el país es causada por *P. vivax* con el 50%; *P. falciparum* con el 48% y un 2% por malaria mixta, sin embargo, en el pacífico predomina la patología por *P. falciparum*, la conducta que se registra en Colombia se caracteriza por la presencia de ciclos epidémicos que ocurren de 2 a 7 años por el fenómeno del niño.

Para el diagnóstico de la enfermedad, es importante tener en cuenta los procesos sintomáticos y cuadros asintomáticos, con fiebre, escalofríos, sudoración, y cefalea, en algunos cuadros severos se pueden presentar fallecimientos, por tal motivo se establecieron dos formas clínicas de malaria: la no complicada y complicada.

El diagnóstico por el laboratorio clínico se realiza por medio de la gota gruesa, (si la gota gruesa es negativa y la sospecha clínica continua, el exámen microscópico debe repetirse a las 8, 12 o 24 horas dependiendo del cuadro clínico del paciente), pruebas rápidas de detección de antígeno parasitario y en situaciones especiales por la técnica de PCR.

LEISHMANIA

La leishmaniasis es causada por un parásito protozoario flagelado del género *Lutzomyia* con reservorios y vectores implicados en su transmisión. Se evidencian tres formas clínicas de la enfermedad, como son la leishmaniasis cutánea (piel), mucocutánea y visceral.

En Colombia se han notificado en promedio 14.000 casos, evidenciando un incremento en los últimos años. Patología endémica en casi todo el territorio, excepto en San Andres Isla, Atlántico y Bogotá D.C.

Los casos confirmados para leishmaniasis cutánea deben cumplir con 3 o más criterios como son lesión con evolución mayor a dos semanas, úlcera redonda u ovalada con bordes levantados, lesiones nodulares, lesiones satelitales, adenopatía localizada, a lo cual se le debe realizar por laboratorio clínico el examen directo siendo un método rápido, económico y muy fácil de realizar, por medio de la toma de muestra de la lesión,

por medio del frotis y su respectiva coloración, observándose al microscopio los amastigotes presentes en la lesión, la sensibilidad de este procedimiento es del 85-90% en pacientes que no superan los cuatro meses.

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN

4261434 Ext. 37239

Dirección página web. www.disanejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022323006748873 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-13.1

Para los casos de leishmania cutánea se debe realizar raspado de la lesión ó biopsia, PCR; para leishmaniasis mucosa se deben basar en el cuadro clínico, antecedentes clínicos y criterios epidemiológicos, la muestra a tomar es suero para la realización de la Inmunofluorescencia indirecta o biopsia, para los casos de leishmaniasis visceral la prueba a realizar es el examen parasitológico directo de aspirado de medula ósea, bazo o hígado y/o la técnica Inmunofluorescencia Indirecta.

C. TUBERCULOSIS

La tuberculosis (TB) es una patología infectocontagiosa ocasionada por el *Mycobacterium tuberculosis* o bacilo de Koch la cual existe y es prevalente en la población mundial. Se transmite de persona a persona por pequeñas góticulas o aerosoles al quedar suspendidas en el ambiente hasta por más de 3 horas en entornos cerrados sin ventilación, cuando una persona asintomática o sintomática con tuberculosis pulmonar tose, estornuda o habla.

En Colombia, la TB es una prioridad para salud pública, el Ministerio de Salud y Protección Social cuenta con el Programa Nacional de Prevención y Control de la Tuberculosis (PNPCT), que articula acciones sectoriales, intersectoriales y comunitarias para el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de casos y sus contactos en los diferentes entornos, en el marco del PDSP, el Plan Estratégico Programático y los lineamientos nacionales.

Una de las pruebas diagnósticas para la detección de TB es la baciloscopia por medio de la coloración de Ziehl neelsen, actualmente se sigue utilizando en Colombia. La OMS ha recomendado su reemplazo por las pruebas rápidas moleculares a pesar de su baja sensibilidad (40-60%). Se recomienda trabajar de 6 a 12 muestras por cada serie para evitar errores y contaminación cruzada.

II. EJECUCION

Para la realización del control de calidad directo e indirecto por parte de los profesionales de los laboratorios clínicos de los ESM, se desarrollará de la siguiente manera:

1. Control de calidad externo indirecto del desempeño: envío de dos reportes anuales con sus respectivas laminas al LRI, DISAN EJC, actividad que evaluará la competencia de los profesionales responsables del diagnóstico de malaria, Leishmania y tuberculosis en los ESM.
2. Control de calidad externo directo del desempeño: envío de un reporte anual, el cual se realizará por medio virtual con fotografías de campos microscópicos correspondientes a cada evento para su respectiva revisión y respuesta por parte de los profesionales con el fin de monitorear el desempeño de ellos avaluando la competencia en el diagnóstico de malaria, Leishmania y Tuberculosis.

2021

**FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO**



Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN

4261434 Ext. 37239

Dirección página web. www.disanejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022323006748873 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-13.1

Envío Control Calidad Indirecto:

El laboratorio clínico participante debe realizar el envío de las láminas correspondientes a malaria (una lámina de gota gruesa y Frotis de Sangre Periférica – por paciente, leishmaniasis (una lámina – por paciente) y tuberculosis (una lámina positiva y la siguiente negativa -por paciente) de acuerdo a cronograma Tabla 1.

Recomendaciones para el envío de laminas

- Las láminas a supervisar deben estar libres de aceite, en el embalaje adecuado para evitar en el transporte que se rompan.
- Cada laboratorio clínico es responsable del envío de las mismas, y del seguimiento hasta la recepción en el Laboratorio de Referencia e Investigación.
- La remisión de las láminas debe estar acompañadas por el formato correspondiente según evento, de acuerdo a formatos anexos
- El formato debe ser diligenciado en su totalidad, aclarando que el primer lector es el Bacteriólogo organico del ESM y el segundo lector es el profesional del LRI de DISAN quien realizara la supervisión indirecta del evento.
- La identificación de las láminas deberá corresponder a la registrada en el formato establecido para el reporte del control de calidad del evento.
- Las láminas a enviar deben cumplir las siguientes condiciones:
 - 100% de las láminas positivas del evento en el período solicitado
 - 10% de las láminas negativas del evento en el período solicitado

Los resultados de la actividad se manejarán de manera confidencial por lo que a cada laboratorio se le asigna un código y de esta manera podrá visualizar los resultados. En caso de no conocerlo por favor enviar un correo a yanira.romero@ejercito.mil.co, maria.alvaradoflechas@buzonejercito.mil.co para la respectiva retroalimentación o inquietudes.

Primer envío del Control de Calidad Indirecto del 2022 corresponde:

Numeración ESM, para envío de láminas de acuerdo a la tabla No 1	Período solicitado	Fecha límite envío junio 2022
1-20	Láminas recolectadas del 01 - 31 de mayo 2022	22 de junio 2022
21-40	Láminas recolectadas del 01 - 30 de junio 2022	24 de julio 2022

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
4261434 Ext. 37239
Dirección página web. www.disanejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022323006748873 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-13.1

Segundo envío del Control de Calidad Indirecto del 2022 corresponde:

Numeración ESM, para envío de láminas de acuerdo a la tabla No 1	Período solicitado	Fecha límite envío junio 2022
1-20	Láminas recolectadas del 01 - 31 de agosto 2022	22 de septiembre 2022
21-40	Láminas recolectadas del 01 - 31 de octubre 2022	24 de noviembre 2022

Control de Calidad Directo

El laboratorio clínico participante debe realizar el envío por medio virtual del resultado de los casos problema:

- El control de calidad directo se publicará de manera virtual por medio de dos (2) casos problema por evento, donde se encontrarán 5 (cinco) imágenes por cada uno, para ser revisadas y analizadas, con la participación de todo el personal de bacteriólogos (planta salud, OPS, rurales) que hacen parte de los laboratorios clínicos de todos los ESM para emitir el resultado a reportar.
- Esta actividad y cronograma será dada a conocer por medio del correo electrónico.

Los resultados de la actividad se manejarán de manera confidencial por lo que a cada laboratorio clínico se le asignará un código y de esta manera podrá visualizar los resultados. En caso de no conocerlo por favor enviar un correo a yanira.romero@ejercito.mil.co, maria.alvaradoflechas@buzonejercito.mil.co para la respectiva retroalimentación o inquietudes .

III. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

- El envío de las láminas correspondientes a los eventos de malaria, Leishmania y (TBC) tuberculosis debe ser realizado por el laboratorio clínico de cada Establecimiento de Sanidad Militar, al Laboratorio de Referencia e Investigación de Enfermedades Tropicales de la Dirección de Sanidad Ejército a la Cra 7 # 52 - 48 (Bogotá), de acuerdo a la tabla No 1.
- Es responsabilidad de cada laboratorio clínico, realizar el seguimiento del envío de las mismas en los tiempos y condiciones determinadas. Así mismo se debe tener en cuenta que de este envío se generará un informe general e individualizado por participante. Ver fechas establecidas del envío (tabla 1)



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022323006748873 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-13.1

- Los envíos realizados por los laboratorios clínicos de los ESM, fuera de las fechas límites estipuladas en el cronograma serán consideradas como **NO** Participante
- En caso de no haber tenido ningún evento en el mes correspondiente se debe diligenciar el formato correspondiente, informando que no tuvieron evento en el mes, información verificada por el LRI con el reporte de SIVIGILA y el programa ETV, de lo contrario serán considerados como NO participante.
- De cada envío se realizará un informe general por evento, incluyendo la concordancia, la oportunidad y las recomendaciones de manera general de todos los participantes e individualizada por laboratorio clínico, viéndose reflejado en la calificación final.
- La actividad finalizará con el envío del plan de mejoramiento en caso de solicitarse, el cual será aprobado por la DISAN para ser ejecutado por el laboratorio clínico del ESM e implementado por el mismo.

Tabla 1.

1. Control de calidad externo indirecto de Malaria - Leishmania y Tuberculosis 2022

REGIONAL 1			
No	Establecimiento Sanidad Militar	Primer Envío	Segundo Envío
1	BAS02 (BARRANQUILLA – ATLANTICO)	22-06-2022	22-09-2022
2	BICOR (SANTA MARTA - MAGDALENA)	22-06-2022	22-09-2022
3	BICAR (RIOHACHA – GUAJIRA)	22-06-2022	22-09-2022
4	GMRON (DISTRACCION - BUENAVISTA – GUAJIRA)	22-06-2022	22-09-2022
5	BAS 10 (VALLEDUPAR – CESAR)	22-06-2022	22-09-2022
REGIONAL 2			
6	GMSIL (DUITAMA – BOYACA)	22-06-2022	22-09-2022
7	DMBUG (BUCARAMANGA – SANTANDER)	22-06-2022	22-09-2022
8	BILUD (SAN VICENTE DEL CHUCURI – SANTANDER)	22-06-2022	22-09-2022
9	BAS 30 (CUCUTA – NORTE DE SANTANDER)	22-06-2022	22-09-2022
REGIONAL 3			
10	DMCAL (CALI- VALLE)	22-06-2022	22-09-2022
11	BAS 23 (PASTO – NARIÑO)	22-06-2022	22-09-2022

2021

**FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO**



Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN

4261434 Ext. 37239

Dirección página web. www.disanejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022323006748873 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-13.1

12	GMCAB (IPIALES – NARIÑO)	22-06-2022	22-09-2022
13	BASGO 53 (GUALTAL -TUMACO NARIÑO)	22-06-2022	22-09-2022
14	BAS 29 (POPAYAN -CAUCA)	22-06-2022	22-09-2022
REGIONAL 4			
15	DMORI (VILLAVICENCIO-META)	22-06-2022	22-09-2022
16	BAS 22 (SAN JOSE DEL GUAVIARE-GUAVIARE)	22-06-2022	22-09-2022
REGIONAL 5			
17	BAS 06 (IBAGUE)	22-06-2022	22-09-2022
REGIONAL 6			
18	BAS 12 (FLORENCIA)	22-06-2022	22-09-2022
19	BISOL (PUERTO LEGUIZAMO – PUTUMAYO)	22-06-2022	22-09-2022
20	BIROR – (VILLAGARZON-PUTUMAYO)	22-06-2022	22-09-2022
REGIONAL 7			
21	DMMED (MEDELLIN-ANTIOQUIA)	24-07-2022	24-11-2022
22	BAS 11 (MONTERIA – CORDOBA)	24-07-2022	24-11-2022
23	BIRIF (CAUCASIA)	24-07-2022	24-11-2022
24	BAS 14 (PUERTO BERRIO – ANTIOQUIA)	24-07-2022	24-11-2022
25	BIREY (CIMITARRA – SANTANDER)	24-07-2022	24-11-2022
26	BAS 25 (QUIBDO – CHOCO)	24-07-2022	24-11-2022
27	BAS 217 (CAREPA -ANTIOQUIA)	24-07-2022	24-11-2022
28	BIVEL (SAN PEDRO DE URABA - ANTIOQUIA)	24-07-2022	24-11-2022
REGIONAL 8			
29	BAS 16 (YOPAL-CASANARE)	24-07-2022	24-11-2022
30	BAS 18 (ARAUCA - ARAUCA)	24-07-2022	24-11-2022
REGIONAL 9			
31	CRH (BOGOTA D.C)	24-07-2022	24-11-2022
32	BASCO (FACATATIVA – CUNDINAMARCA)	24-07-2022	24-11-2022
33	BAS 26 (LETICIA-AMAZONAS)	24-07-2022	24-11-2022
34	BAS 28 (PUERTO CARREÑO – VICHADA)	24-07-2022	24-11-2022
REGIONAL 10			
35	DMTOL (TOLEMAIDA-CUNDINAMARCA)	24-07-2022	24-11-2022
36	CASPC1 (LA MACARENA – META)	24-07-2022	24-11-2022

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN

4261434 Ext. 37239

Dirección página web. www.disanejercito.mil.co

SUB-10-1





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022323006748873 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-13.1

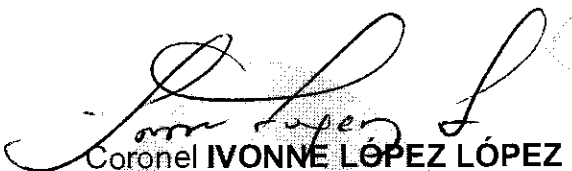
REGIONAL 11			
37	BAS 08 (ARMENIA -QUINDIO)	24-07-2022	24-11-2022
38	BIAYA (MANIZALES - CALDAS)	24-07-2022	24-11-2022
REGIONAL 12			
39	BAS 09 (NEIVA- HUILA)	24-07-2022	24-11-2022
40	BIMAG (PITALITO -HUILA)	24-07-2022	24-11-2022

2. Control de calidad directo de Malaria - Leishmania y Tuberculosis 2022

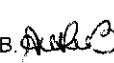
El control de calidad Directo debe ser reportado por los laboratorios clínicos de Ejército a nivel nacional una vez sea enviado de acuerdo a la fecha establecida por el LRI DISAN EJC.

- La Dirección de Sanidad Ejército coordinará el acompañamiento y la asesoría técnica necesaria para cumplir a cabalidad con la presente Directiva, a través del laboratorio de referencia e investigación en Enfermedades Tropicales. Teléfono (031) 4261434, Ext. 37239 y correo electrónico maria.alvaradoflechas@buzonejercito.mil.co

Atentamente


Coronel **IVONNE LÓPEZ LÓPEZ**
Oficial Laboratorio de Referencia DISAN EJC

Elaboró: SMSM María Teresa Alvarado Flechas.
Bacterióloga LRI - SOPE -DISAN.

Revisó: SMSM Yanira Andrea Romero B. 
Bacterióloga LRI - DISAN EJC.

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
4261434 Ext. 37239
Dirección página web. www.disanejercito.mil.co

